

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

**RESOLUCIÓN Nro. 012  
(Enero 23 de 2018)**

*Por medio de la cual se aprueba la ampliación de una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 026-2017.*

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 establece que cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 026-2017 y modificación bilateral al mismo, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINSERCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado, estipuló en la cláusula décima la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CÓDIGO: 100.18.01</b>
		<b>VERSIÓN: 3</b>

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años adicionales	5% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Hasta la liquidación del contrato	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200).

Que el día 12 de Enero de 2018, se celebros modificación y adición al contrato de prestación de servicios Nro. 026-2017, y en dicha adición se estableció que **EL CONTRATISTA**, se comprometía a ampliar en valor y en tiempo, las correspondientes garantías en los términos inicialmente pactados.

Que la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado, constituyó con la Compañía de Seguros MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6, las pólizas Nro. M-100070968 ANEXO 1 el día 22 de Enero de 2018 y la póliza M-100009302 ANEXO 1, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de décima de Garantías, estipulada en el contrato de prestación de servicios Nro: 026-2017.

Que revisadas las pólizas Nro. M-100070968 ANEXO 1 y M-100009302 ANEXO 1, expedidas por la Compañía de Seguros MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6, constituidas por la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL-**, con Nit. 890930474-7, se observa:

<b>TOMADOR:</b>	<b>SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL-</b> , Nit. 890930474-7
<b>AFIANZADO:</b>	<b>SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL-</b> , Nit. 890930474-7
<b>ASEGURADO Y BENEFICIARIO:</b>	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN</b> Nit. 890.980.357-7

### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$11.536.751,20	19/01/2018	22/05/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$5.768.375,60	19/01/2018	22/05/2021
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$11.536.751,20	19/01/2018	22/11/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
<b>TOMADOR:</b>	<b>SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL-, Nit. 890930474-7</b>		
<b>ASEGURADO:</b>	<b>SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL-, Nit. 890930474-7</b>		
<b>BENEFICIARIOS:</b>	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$156.248.400	14/03/2017	22/07/2018
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones – Patronal – Contratistas – Subcontratistas – Vehículos		\$156.248.400	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 026-2017 y modificación bilateral al mismo, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR** las pólizas M-100070968 ANEXO 1 y M-100009302 ANEXO 1, expedidas por la Compañía de Seguros MUNDIAL, con NIT

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





MUNICIPIO DE SONSÓN  
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Nro. 860.037.013-6, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula décima de garantías del contrato de prestación de servicios Nro: 026-2017, constituidas por la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR A la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 23 días del Mes de Enero de 2018.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO**  
Alcalde Municipal

<b>ELABORÓ:</b> Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	<b>REVISÓ:</b> Víctor Emilio Calle Gaviria Asesor Jurídico Externo	<b>APROBÓ:</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	----------------

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

